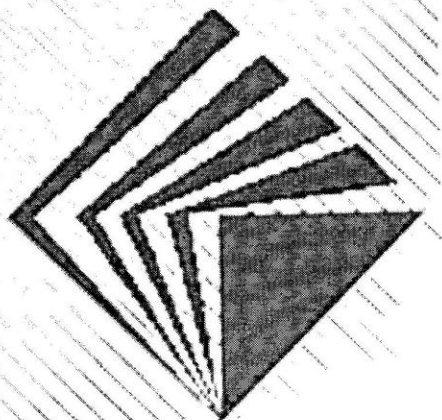


**HIDALGO**



**IEE**

**COMISIÓN  
DE  
AUDITORIA  
Y  
FISCALIZACIÓN**

---

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**COALICIÓN  
“JUNTOS POR HIDALGO”  
PROCESO  
EXTRAORDINARIO  
AYUNTAMIENTOS 2012**

**Marzo 20 del 2012.**

Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo  
Consejero Presidente del  
Instituto Estatal Electoral.  
Presente.

Después de haber revisado los informes consolidados de ingresos, entradas, egresos y salidas, correspondientes al proceso y a las campañas electorales extraordinarias para la renovación de Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo en el año dos mil doce, por el período comprendido del diez y siete de noviembre al catorce de marzo del año dos mil doce, mismos que se muestran en los anexos que forman parte integrante de este documento, numerados del uno al seis, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la **Coalición “Juntos por Hidalgo”**.

Dichos ingresos, entradas, egresos y salidas en base a los artículos, 37, 38, 39, 40, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y de los artículos correspondientes de la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012 y demás Leyes Aplicables, siendo la documentación entregada y su aplicación Contable, es responsabilidad única y exclusiva de la Administración de la **Coalición “Juntos por Hidalgo”**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría.

La responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Fiscalización del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la revisión efectuada.

Nuestra revisión fue realizada aplicando los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, para obtener una seguridad razonable que los Anexos adjuntos e integrantes de este documento, numerados del uno al seis muestran los ingresos, entradas, egresos y salidas del proceso y las campañas extraordinarias que encabezaron los candidatos listados mas adelante y en anexos de este documento, anexos que no contienen en nuestra opinión errores importantes y de que están preparados de acuerdo a lo requerido y establecido a fin de dar debido cumplimiento al Título Noveno, artículos 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como los relativos de los artículos 8, 9, 13, 15, 16, 18, 19, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como de los artículos relativos y aplicables de la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012 y de los artículos relativos de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La revisión se llevó a cabo basado en pruebas selectivas de las cifras y revelaciones de los anexos que se acompañan y consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para el sustento de nuestra opinión.

Este documento debe leerse junto con sus anexos y con las observaciones que forman parte integrante del mismo.


Los ingresos, entradas, egresos y salidas ejercidos ingresados y/o erogadas por la **Coalición "Juntos por Hidalgo"**, los candidatos a ocupar la Presidencia en los Ayuntamientos que a continuación se citan, corresponden a:


- |                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| 1. Santiago Tulantepec | C. Jesús Alberto Aguilar Hernández |
| 2. Xochicoatlán        | C. Andrés López Juárez             |

Después de revisar los informes que se muestran en los anexos que se acompañan, numerados del uno al seis, en nuestra opinión, el resto de dichos informes presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes los ingresos, entradas, egresos y salidas permitidos y efectuados conforme a las Leyes vigentes por la **Coalición "Juntos por Hidalgo"** por el período comprendido del diez y siete de noviembre al catorce de marzo del año dos mil doce de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y a la Normatividad en Materia de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012 y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral vigentes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de Marzo del año dos mil doce.

  
C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga  
Cédula Profesional 194734

  
L.C. Edgar Hernández Acosta  
Cédula Profesional 6811057

  
L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio.  
Cédula Profesional 6297425

COALICION JUNTOS POR HIDALGO  
 ANEXO 1  
 HOJA 1 DE 1

Tuvimos a la vista documentación original comprobatoria que ampara sus ingresos, entradas, egresos, salidas y de sus gastos y erogaciones conforme se señalan a continuación, así como se plasma el tope de gasto por Ayuntamiento y en su caso, de existir, diferencias superiores entre los mismos mayores al 10% conforme al artículo 41 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se han de reflejar en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO QUE ENCABEZA LA PLANILLA	TOTAL DE INGRESOS	TOPE DE GASTO LEGAL	GASTO EJERCIDO	DIFERENCIA SUPERIOR AL 10%
56 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	JESUS ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ	\$ 156,006.89	\$ 234,322.22	\$ 156,006.89	\$ -
79 Xochicoatlán	ANDRES LOPEZ JUAREZ	\$ 43,221.45	\$ 60,348.46	\$ 43,221.45	\$ -

El listado anterior corresponde a los candidatos que encabezan las planillas, de la Coalición Juntos por Hidalgo y forma parte integral del dictamen por el período del diez y siete de noviembre del año dos mil once al catorce de marzo del año dos mil doce, y todos los comprobantes recibidos y que conformaron las cifras anteriores, son responsabilidad de pago y legalidad única y exclusivamente la Administración y Dirección de la propia Coalición Juntos por Hidalgo, documentación que deberá de conservar el Partido conforme a la Normatividad de Revisión de los Recursos y Bienes de los Partido Políticos a aplicarse durante el Proceso Electoral Extraordinario de los Ayuntamientos de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán en el Estado de Hidalgo 2012, misma documentación que fue verificada, quedando pendientes a la fecha de este dictamen la aplicación de la Bonificación citada en el artículo 37 fracción III inciso d en el Estado de Hidalgo, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como el levantamiento total del inventario físico de los bienes adquiridos en el proceso y campaña que nos ocupan y completar la circularización a proveedores de la propia Coalición Juntos por Hidalgo por las adquisiciones hechas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga  
 Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta  
 Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio  
 Cédula Profesional 6297425

COALICION JUNTOS POR HIDALGO

ANEXO 2

HOJA 1 DE 2

Informe de Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas correspondientes del Ayuntamiento de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero cuyo candidato a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete Noviembre del dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce, de la Coalición Juntos por Hidalgo Extraordinarias son:

Conceptos	Importes
Ingreso Total Obtenido Consolidado.	\$ 156,006.89
Topo de Gasto acordado y aceptado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	\$ 234,322.22
Topo de Gasto ocupando el porcentaje que permite el artículo 41 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral <b>(10% adicionado a la cifra anterior)</b>	\$ 257,754.44
Gasto Total Erogado en el período.	<u>\$ 156,006.89</u>

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce



COALICION JUNTOS POR HIDALGO  
ANEXO 2  
HOJA 2 DE 2

Informe de Ingresos, Entradas, Egresos y Salidas correspondientes del Ayuntamiento de Xochicoatlán cuyo candidato a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete de Noviembre al catorce de Marzo del año dos mil doce, de la Coalición Juntos por Hidalgo Extraordinaria son:

Conceptos	Importes
Ingreso Total Obtenido Consolidado.	\$ 43,221.45
Topo de Gasto acordado y aceptado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	\$ 60,348.46
Topo de Gasto ocupando el porcentaje que permite el artículo 41 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral (10% adicionado a la cifra anterior)	\$ 66,383.31
Gasto Total Erogado en el período.	\$ <u>43,221.45</u>

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce

**COALICION JUNTOS POR HIDALGO**  
**ANEXO 3**  
**HOJA 1 de 1**

Informe de los Ingresos, entradas, consolidados correspondientes a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, cuyos candidatos de la Coalición Juntos por Hidalgo a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se señalan en el cuerpo del dictamen por el período comprendido del diez y siete de noviembre del año dos mil once al catorce de marzo del año dos mil doce son:

Ayuntamiento	Financiamiento Público	Financiamiento Privado	Total Ingresos
56 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	\$ 146,006.89	\$10,000.00	\$156,006.89
79 Xochicoatlán	\$ 39,788.45	\$3,433.00	\$43,221.45

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce

C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga  
Cédula Profesional 194734

L.C. Edgar Hernández Acosta  
Cédula Profesional 6811057

L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio  
Cédula Profesional 6297425

**COALICION JUNTOS POR HIDALGO**  
**ANEXO 4**  
**HOJA 1 de 1**

Informe de los Gastos y salidas erogados, consolidados correspondientes a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, cuyos candidatos de la Coalición Juntos por Hidalgo a integrar el mismo, conforme lo señala el artículo 124 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se señalan en el cuerpo del dictamen por el periodo comprendido del diez y siete de Noviembre del año dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce son:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO QUE ENCABEZA LA PLANILLA	TOPE DE GASTO LEGAL	GASTO EJERCIDO
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		
	JESUS ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ	\$ 234,322.22	\$ 156,006.89
79	Xochicoatlán		
	ANDRES LOPEZ JUAREZ	\$ 60,348.46	\$ 43,221.45
<b>SUMA</b>		\$ 294,670.68	\$ 199,228.34

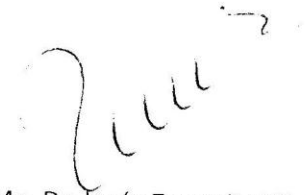
Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce.



C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga  
 Cédula Profesional 194734



L.C. Edgar Hernández Acosta  
 Cédula Profesional 6811057



L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio  
 Cédula Profesional 6297425





COMISIÓN DE  
AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

COALICION JUNTOS POR HIDALGO  
ANEXO 5  
HOJA 1 DE 2

Informe de los Gastos detallados correspondientes al Ayuntamiento de Santiago Tulantepec del Estado de Hidalgo, Cuyos candidatos de la Coalición Juntos por Hidalgo integran el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete de Noviembre del año dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce de Extraordinarias, son:

GASTO TOTAL EJERCIDO	\$	156,006.89
----------------------	----	------------

Detalle de Aplicación:

5500-5570-009	MATERIAL DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	60.00
5500-5570-019	COMIDAS PERSONAL, EVENTOS	\$	18,595.81
5500-5570-024	GASOLINA, DIESEL, LUBRICANTES	\$	10,795.69
5500-5570-027	MATERIAL DE OFICINA	\$	24.00
5500-5570-038	TRIPTICOS, FOLLETOS, ETC	\$	13,340.00
5500-5570-041	PINTA DE BARDAS	\$	9,886.78
5500-5570-043	MANTAS, MAMPARAS, LONAS	\$	15,232.70
5500-5570-045	BOLSAS, CANASTAS, COSMETICOS	\$	3,480.00
5500-5570-046	GORRAS, SOMBREROS, VISERAS	\$	21,692.00
5500-5570-047	JUGUETES Y ARTICULOS DEL HOGAR	\$	14,848.00
5500-5570-048	COMISETAS, PLAYERAS, SUDADERAS	\$	39,440.00
5500-5570-050	UTILITARIOS DIVERSOS	\$	7,381.08
5500-5570-051	OTROS GASTOS NO ENLISTADOS	\$	1,184.50
5500-5570-100	PRORRATEO FINAL	\$	46.33

Nota: La Circularización a Proveedores por los Gastos reflejados se llevó a cabo por facturas cuyo importe fue superior a los \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en una o en conjunto del mismo Proveedor.

Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de Marzo dos mil doce.



COMISIÓN DE  
AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

COALICION JUNTOS POR HIDALGO  
ANEXO 5  
HOJA 2 DE 2

Informe de los Gastos detallados correspondientes al Ayuntamiento de Xochicoatlán del Estado de Hidalgo, Cuyos candidatos de la Coalición Juntos por Hidalgo integran el mismo, conforme lo señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por el período comprendido del diez y siete de Noviembre del año dos mil once al catorce de Marzo del año dos mil doce de Extraordinarias, son:

GASTO TOTAL EJERCIDO	\$	43,221.45
----------------------	----	-----------

Detalle de Aplicación:

5500-5570-019	COMIDAS DE PERSONAL, EVENTOS	\$	5,414.33
5500-5570-024	GASOLINA, DIESE, LUBRICANTES	\$	1,929.67
5500-5570-038	TRIPTICOS, FOLLETOS, ETC	\$	3,190.00
5500-5570-041	PINTA DE BARDAS	\$	2,199.36
5500-5570-043	MANTAS, MAMPARAS, LONAS	\$	11,743.42
5500-5570-45	BOLSAS, CANASTAS	\$	2,436.00
5500-5570-046	GORRAS, SOMBREROS, VISERAS	\$	2,552.00
5500-5570-048	CAMISETAS, PLAYERAS, SUDADERAS	\$	5,916.00
5500-5570-050	UTILITARIOS DIVERSOS	\$	6,669.00
5500-5570-051	OTROS GASTOS NO ENLISTADOS	\$	1,160.00
5500-5570-100	PRORRATEO FINAL	\$	11.67

Nota: La Circularización a Proveedores por los Gastos reflejados se llevó a cabo por facturas cuyo importe fue superior a los \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en una o en conjunto del mismo Proveedor.

Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de Marzo dos mil doce.



COALICION JUNTOS POR HIDALGO  
PRORRATEO FINAL DE AYUNTAMIENTOS EXTRAORDINARIAS  
ANEXO 6  
HOJA 1 de 1

AYUNTAMIENTO		GASTO PRORRATEADO	
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	\$	46.33
79	Xochicoatlán	\$	11.67
TOTAL DE GASTOS PRORRATEABLES		\$	58.00

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de Marzo del dos mil doce..

C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga  
Cédula Profesional 194734

L.C. Edgar Hernández Acosta  
Cédula Profesional 6811057

L.C. Lesvy Ma. De Jesús Zamudio Tiburcio  
Cédula Profesional 6297425

PRORRATEO GASTOS DE COMITÉ  
BASE: LISTADO NOMINAL  
ELABORACION 20 DE MARZO

No.	Ayuntamiento	Listado Nominal	FACTOR	CORRESPON	EN \$
56	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	21600	79.88461112	\$ 79.885	\$ 79.88
79	XOCHICOATLAN	5439	20.11538888	\$ 20.115	\$ 20.12

27039

27,039

100.0000000

*Zuu*  